



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D. C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO No.	11001 -33-35-025-2021-00064-00
ACCIONANTE	IVAN FRANCISCO GIL SAAVEDRA
ACCIONADO	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN)
ACCIÓN	TUTELA

Dentro del término legal¹, el accionando vía correo electrónico de fecha 16 de marzo de 2021 presentó escrito de impugnación², contra la providencia del día 12 de marzo de 2021, mediante la cual se tutelaron los derechos fundamentales invocados por el actor.

Como la impugnación presentada es procedente en armonía con lo previsto en los artículos 31 y 32 del Decreto Ley 2591 de 1991, se procederá a su concesión.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO. CONCEDER la impugnación interpuesta por la Doctora Diana Milena Romero Romero, apoderada especial de la entidad accionada contra la sentencia de tutela proferida por este Despacho el 12 de marzo del 2021.

SEGUNDO. ENVIAR el expediente de la referencia al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, previas las anotaciones pertinentes.

¹ Artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

² Visibles a páginas del PDF 90 a 99

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
Juez

ADL

Firmado Por:

ANTONIO JOSE REYES MEDINA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 025 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9b265d97f86bb37c10839f0997f3a3816b8e9bbfac3899e0436d77dc197f7765
Documento generado en 17/03/2021 04:48:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>